



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.  
SECCIÓN TERCERA

**LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES**

Bogotá D.C., 29 de abril de 2021

MEDIO DE CONTROL: Reparación Directa  
RADICACIÓN: 11001333603820150008900  
DEMANDANTE: Víctor Andrés Espitia Paredes y otros  
DEMANDADO: Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

De acuerdo a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la suscrita secretaria procede a efectuar la liquidación de costas procesales ordenadas en la providencia de fecha 20 de junio de 2019

CONCEPTO	VALOR
Gastos del proceso (Honorarios auxiliares de la Justicia, Publicaciones, Pólizas, Notificaciones)	\$0
Agencias en derecho en segunda instancia	\$200.000
<b>Total costas</b>	<b>\$200.000</b>

Total costas en letras: doscientos mil pesos a cargo de la parte demandante y a favor del Ejército Nacional

  
MARIA NELLY VILLABRAGA SALCEDO  
SECRETARIA  
